

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
16-11-932	64,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	18-11-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	93,70
18-11-932	64,25	» E, de 25.000 » » .....	64,00	18-11-932	94,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	93,70
18-11-932	64,25	» D, de 12.500 » » .....	64,00	18-11-932	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,70
18-11-932	64,40	» C, de 5.000 » » .....	64,00	18-11-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,00
18-11-932	64,40	» B, de 2.500 » » .....	64,00	18-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,00
18-11-932	64,40	» A, de 500 » » .....	64,00	18-11-932	94,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,75
18-11-932	62,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				18-11-932	81,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,00
14-11-932	78,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,20	18-11-932	81,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,00
16-11-932	78,40	» E, de 12.000 » » .....	78,20	18-11-932	81,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
17-11-932	79,25	» D, de 6.000 » » .....	78,50	18-11-932	81,30	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,00
17-11-932	80,00	» C, de 4.000 » » .....	80,00	18-11-932	81,30	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,00
16-11-932	80,25	» B, de 2.000 » » .....	80,00	18-11-932	81,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,00
17-11-932	80,25	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
16-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				18-11-932	69,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,10
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » » .....		18-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 13.552.....	69,10
11-11-932	73,25	» C, de 5.000 » » .....		18-11-932	69,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,10
10-11-932	73,50	» B, de 2.500 » » .....		18-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,10
18-11-932	73,50	» A, de 500 » » .....	73,40	18-11-932	69,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,10
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>				18-11-932	69,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,60
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	69,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		17-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		16-11-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		17-11-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				18-11-932	78,40	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,25
18-11-932	82,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-11-932	78,40	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,25
16-11-932	82,40	» E, de 25.000 » » .....		18-11-932	78,40	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,25
18-11-932	82,40	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
18-11-932	82,40	» C, de 5.000 » » .....	82,60	9-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
18-11-932	82,40	» B, de 2.500 » » .....	82,60	17-11-932	83,90	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
18-11-932	82,40	» A, de 500 » » .....	82,60	14-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				18-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,00
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		18-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,00
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
17-11-932	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,50	18-11-932	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-11-932	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,50	11-11-932	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,30
16-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,75	18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,30
				18-11-932	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,35
				18-11-932	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,45
				18-11-932	93,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).			18-11-932 612,00	Banco de España.....	500		510,00		
		En diferentes.....			31-10-932 298,00	Banco Hipotecario de España...	500	90			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			11-11-932 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		164,00		
18-11-932	205,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,25		11-11-932 104,00	Banco Hispano-Americano.....	500		177,00		
18-11-932	205,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,25		18-11-932 178,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			16-11-932 77,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
19-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			11-11-932 43,25	Sociedad. Gral. Azu- } Preferentes.			43,00		
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.034.....			18-11-932 586,00	carera de España. } Ordinarias...	500		574,00		
19-8-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....			18-11-932 168,00	Unión Española de Explosivos...	100		167,00		
22-7-932	93,00	En diferentes series.....			18-11-932 205,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			18-11-932 81,00	Ferrocarriles Norte de España...	500				
18-11-932	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	90,00			Banco Español Río de la Plata.					
18-11-932	89,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	89,50		9-7-931 400,00	OBLIGACIONES					
17-11-932	88,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	89,25		18-11-932 80,75	Bonos del Banco de España.....	500				
12-2-932	90,00	En diferentes series.....			18-11-932 84,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		80,75		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			18-11-932 97,25	Idem id. id.....	100	4	84,60		
14-11-932	80,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,00		18-11-932 90,50	Idem id. id.....	500	5	97,35		
16-11-932	79,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	79,00		18-11-932 74,00	Idem id. id.....	500	6	90,50		
16-11-932	79,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			9-11-932 75,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6	74,00		
16-11-929	79,00	En diferentes series.....			19-4-932 67,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> de España.	500	5			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			31-3-931 79,75	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	4			
18-11-932	79,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	70,25		22-12-931 60,00	doñid a Ariza..... } Serie B.	500	4 1/2			
16-11-932	79,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			13-5-929 72,50	Idem Norte de España- } 1.ª serie.	500	4			
31-10-932	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-5-929 71,25	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3			
1-6-931	81,00	En diferentes series.....			13-5-929 72,50	Encro de 1905..... } 3.ª serie.	500	3			
					13-5-929 72,50		500	3			
					28-5-925 64,00		500	3			
						Ayuntamiento de Madrid.					
					18-11-932 99,00	Obligaciones .....	100		99,00		
					20-10-932 81,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
					17-11-932 68,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		69,50		
					18-11-932 38,00	Idem id., 1918.....	500		68,00		
						Cédulas del Ehsanche.....	500				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
4 por 100 perpetuo al contado..... 208.400						PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Idem fin corriente..... »						Paris ...	48,00		New-York	12,27	
Idem fin próximo..... »						Bruselas.	160,00		Berlin ...	2,92	2,01
4 por 100 amortizable..... 2.500						Zurich ..	230,00		Estocolmo		
5 por 100 amortizable..... 160.500						Berna ...			Oslo .....		
Acciones del Banco de España..... 37.500						Ginebra ..			Praga ...		
Idem del Banco Hipotecario..... »						Roma ..	62,60		Lisboa ...		
Idem de la Arrendataria de Tabacos. 45.000						Milán ...			Argentina		
Azucarera—Preferentes .....						Londres .	40,40				
Idem—Ordinarias .....											
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 120.000											
Idem id. al 6 %..... 59.000											

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Viso del Marqués y la estación férrea de Almoradiel (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y en la Estafeta de Viso del Marqués, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—1905

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Medina del Campo y Mota del Marqués (52 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.365,36 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valladolid y en las Estafetas de Medina del Campo y Tordesillas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valladolid el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—1906

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Epila y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Epila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—1907

**Rectificaciones.**

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre las oficinas del Ramo en Ferrerueta y Negueras, publicado en el número 320 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 15 del actual, al expresarse el medio de locomoción se consigna, por error, el de carruaje, en lugar de automóvil, que es el fijado por este Centro directivo, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en aquel anuncio.

Madrid, Noviembre de 1932.—El Director general, Ocón.

S—

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre Torrijos y su estación férrea, publicado en el número 320 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 15 del mes actual, al expresarse el medio de locomoción, se consigna, por error, el de carruaje, en lugar de automóvil, que es el fijado por este Centro directivo, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en aquel anuncio.

Madrid, Noviembre de 1932.—El Director general, Ocón.

S—

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre Ocaña y su estación férrea, publicado en el número 320 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 15 del mes actual, al expresarse el medio de locomoción, se consigna, por error, el de carruaje, en lugar de automóvil, que es el fijado por este Centro directivo, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en aquel anuncio.

Madrid, Noviembre de 1932.—El Director general, Ocón.

S—

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial de betún asfáltico de los hectómetros 2 a 7 del kilómetro 1, hectómetros 7 a 10 del kilómetro 4 y kilómetros 5 a 7 y 10 a 15 de la carretera de Fuencarral a Manzanares (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 75.716, pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 2.271 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 16 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1913

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 3,481 a 11,621 de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 53.379,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.599 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1914

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 2,251 a 9,251 de la carretera de la de Madrid a Francia, por La Junquera a Mejorada del Campo, por San Fernando (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 77.682,50 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.328 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1915

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 33,958 a 34,508 de la carretera de Langreo a Gijón (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a 145.100,38 pesetas; debiendo quedar terminadas en

el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.353 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1916

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 68,158 a 69,139 de la carretera de Ribadesella a Canero (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a 244.526,50 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de con-

diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1917

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión de betún asfáltico de los kilómetros 6 a 8,500 y 10,500 a 11,500 de la carretera de Cangas de Onís a Panes (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a 52,164 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.563 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1918

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de realquitrinado superficial de los kilómetros 1 a 12 de la carretera de Nogueira a Villagarcía (Ponte-

vedra), cuyo presupuesto asciende a 112.815 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.384 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1919

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 3,690 a 4 de la carretera de la estación de Salamanca a Sequeros (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a 63.077,87 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1920

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 16 a 18,800 de la carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.888,38, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.494 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1921

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con homogene-

mosaico de los kilómetros 1 y 1,233 de la carretera de Alcañiz a la Estación (Ternel), cuyo presupuesto asciende a 251.555,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.545 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ternel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.—  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1922

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con pavimento de hormigón blindado de los kilómetros 33,136 a 34,332 de la carretera de Jaramilla a la de Navahermosa a Logroñán (Toledo), cuyo presupuesto asciende a 137.467,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.122 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.—  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1923

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con pavimento de hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 4,276 y 5,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 158.933,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.767 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.—  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1924

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con pavimento de hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 5,276 y 6,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 156.684,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.698 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.—  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1925

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con pavimento de hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 6,276 y 7,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 151.351,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.539 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en

la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1926

#### MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

Por acuerdo de la Comisión Gestora se saca a subasta la ejecución de las obras de la variante de la carretera de Ortigosa a El Rasillo, afectada por el embalse del pantano de Ortigosa.

El presupuesto de contrata es de ochenta y dos mil doscientas cuarenta y tres pesetas un céntimo (pesetas 82.243,01).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio de la Mancomunidad a las doce (12) horas del día 23 de Diciembre próximo.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos por la cantidad de 10 pesetas y pliegos de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general mediante el abono de 30 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja de la Mancomunidad, la cantidad de ochocientas veintidós pesetas con cuarenta y tres céntimos (822,43), importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Mancomunidad, en horas hábiles de trabajo hasta las diez y ocho horas

del día 19 de Diciembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, y se dirige a la Mancomunidad como valores declarados declarando el importe de ochocientas veintidós pesetas con cuarenta y tres céntimos, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Subasta para la construcción de la variante de la carretera de Ortigosa a El Rasillo anunciada en la GACETA DE MADRID ...

Valores declarados, \$22,43 pesetas. Señor Delegado de los Servicios hidráulicos del Ebro.—Zaragoza.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Mancomunidad, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de “Pliego para la construcción de la variante de la carretera de Ortigosa a El Rasillo” y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Mancomunidad y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Mancomunidad el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Mancomunidad no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será de doce (12) meses.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional, bien entendido que, al retirarlos, pierden los derechos que pudieran tener en la subasta.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director de Obras hidráulicas del Ebro, Ríos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia

de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la variante de la carretera de Ortigosa a El Rasillo, afectada por el embalse del pantano de Ortigosa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra). (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los que fije la Sección referente a la Mancomunidad del Ebro del Comité paritario de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Septiembre de 1931 u organismo que accidentalmente le sustituya.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1926

Por acuerdo de la Comisión Gestora se saca a subasta la ejecución de las obras de la variante de la carretera de Villanueva a Ortigosa, afectada por el embalse del pantano de este nombre.

El presupuesto de contrata es de ciento noventa y un mil quinientos setenta pesetas noventa y siete céntimos (191.570,97).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio de la Mancomunidad a las once horas del día 23 de Diciembre próximo.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos por la cantidad de 10 pesetas y pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general mediante el abono de 30 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja de la Mancomunidad, la cantidad de mil novecientas quince pesetas setenta y un céntimo (1.915,71), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de sexta clase (timbre de 4,50). Su presentación no-

rá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Mancomunidad en horas hábiles de trabajo hasta las diez y ocho horas del día 19 de Diciembre próximo o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Mancomunidad como valores declarados declarando el importe de mil novecientas quince pesetas setenta y un céntimos, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Subasta para la construcción de la variante de la carretera de Villanueva a Ortigosa anunciada en la GACETA DE MADRID ...

Valores declarados, 1.915,71 pesetas.

Señor Delegado de los Servicios hidráulicos del Ebro.—Zaragoza.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Mancomunidad, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de “Pliego para la construcción de la variante de la carretera de Villanueva a Ortigosa” y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Mancomunidad y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Mancomunidad el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Mancomunidad no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será de doce (12) meses.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional, bien entendido que, al retirarlos, pierden los derechos que pudieran tener en la subasta.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el

Ingeniero Director de Obras hidráulicas del Ebro, Ríos.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la variante de la carretera de Villanueva a Ortigosa, afectada por el embalse del pantano de Ortigosa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra). (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los que fije la Sección referente a la Mancomunidad del Ebro del Comité paritario de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Septiembre de 1931 u otro organismo que accidentalmente le sustituya.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1930

#### BATALLON DE ZAPADORES MINADORES NUMERO 7.

Debiendo proceder este Batallón a la venta en pública subasta del ganado que a continuación se indica, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la misma, la que tendrá lugar en el Cuartel que ocupa el citado Batallón, a las once horas del día 20 de Diciembre próximo, haciéndose presente que los gastos de anuncio y voceador, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Caballo número 30.197, diez años, alzada 1,58, tasación 100 pesetas.

Mula número 8.143, diez y seis años, alzada 1,48, tasación 50 pesetas, de carga.

Mula número 6.160, diez y nueve años, alzada 1,50, tasación 50 pesetas, de tiro.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1932.—El Capitán Mayor accidental, Carmelo Urruti.

S—1928

#### AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del 17 del actual, se abre un concurso para adjudicar la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones municipales, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El cargo de Gestor-Recaudador se halla dotado con el haber anual de 2.500 pesetas.

2.ª Para poder optar a dicho cargo es necesario no hallarse comprendido por ninguna de las cláusulas que abarca el artículo 9.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales.

3.ª Deberá el Gestor constituir en la Caja municipal y en los ocho días siguientes a su nombramiento, una fianza de 45.000 pesetas.

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto, el Gestor garantizará y responderá con su firma de la cantidad mínima de recaudación que se fija en 180.000 pesetas anuales; siendo la duración de este contrato los cinco ejercicios económicos de 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937. Esta cantidad mínima deberá ser ingresada en arcas municipales por dozas partes anticipadas y dentro de la primera decena de cada mes. En el caso de que la dozava parte que corresponda de la cantidad mínima señalada no se ingresase en todo o en parte en el indicado plazo, será cubierta con la fianza, que deberá reponer el Gestor en término de ocho días, quedando, en otro caso, rescindido el contrato con pérdida de toda la fianza.

5.ª Con la solicitud se acompañará, además de los documentos que se expresan en la condición segunda, la cédula personal corriente y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal una fianza provisional de 8.000 pesetas, en metálico o valores del Estado la que quedará afecta a constituir la definitiva.

6.ª Conforme al artículo 13 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder correspondiente para ello, y declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado de entre los matriculados en esta ciudad.

7.ª La admisión de instancias optando a dicho cargo y dirigidas al excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID, hasta las doce del día anterior al en que haya de celebrarse la apertura de pliegos en que se da por cerrado definitivamente este plazo, no admitiéndose ninguna instancia que sea presentada fuera de él. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

8.ª Los demás requisitos, derechos y obligaciones de la provisión de este cargo se hallan determinados en el pliego de bases aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento y que obra en la oficina de la Intervención del mismo, expuesto al público durante las horas de oficina.

#### Modelo de instancia.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., expedida en ... de ... de 193 ..., enterado de las bases que han de regular la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador municipal



pal de las exacciones, recargos, impuestos, etc., del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, se compromete a desempeñar el citado cargo con estricta sujeción a las referidas bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del

día 17 de Noviembre de 1932, y a ingresar anualmente en la Caja municipal la cantidad de ... pesetas ... céntimos por mensualidades anticipadas de ... pesetas ... céntimos.  
Acompaña a la presente instancia

el resguardo de haber constituido el oportuno depósito provisional.  
(Fecha y firma del interesado).  
Astorga, 17 de Noviembre de 1932.  
El Alcalde, Miguel Carro.  
S—1927

### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE SEVILLA

Habiéndose acordado por la Superioridad las cantidades de artículos que definitivamente deben adquirirse por esta Junta en el concurso que ha de celebrarse el día 30 del actual, a las 16 horas, según el anuncio de fecha 5 del corriente, a continuación se relacionan para que sean tenidos en cuenta por los licitadores y como adición al citado anuncio.

CONCEPTOS	CANTIDADES EN QUINTALES METRICOS										
	BARINA DE		Cebada	Paja (pienso)	LEÑA DE		Alfalfa	Carbón vegetal	Cok	Esparto	Petróleo — Litros
	Primera	Segunda			Rajada	Jara o retama					
<b>Subsistencias.</b>											
Para el Parque de Intendencia de Sevilla .....	107	426	918	2.115	54	696	»	104	»	»	»
Para el Depósito de Intendencia de Córdoba .....	19	86	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Algeciras .....	»	85	130	145	»	190	»	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Granada .....	20	390	1.100	1.400	550	»	60	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Málaga .....	»	»	154	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Acuartelamiento.</b>											
Para el Parque de Intendencia de Sevilla .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»
Para el Depósito de Intendencia de Algeciras .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Granada .....	»	»	»	»	»	»	»	35	»	»	»
Para el ídem de íd. de Córdoba .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	93	»

CONCEPTOS	RACIONES DE		
	Pan	Cebada	Paja
Para la plaza de Jerez de la Frontera .....	4.000	»	»
Para la plaza de Ronda .....	600	»	»
Para la plaza de San Roque .....	18.000	1.800	1.800
Para la plaza de La Línea .....	3.000	300	300

La ración de pan tendrá un peso de 630 gramos dividida en dos medias raciones de 315 cada una. La de cebada es de 4 kilos y de 6 la de paja, y los abastecedores deberán suministrar las que sean necesarias durante el próximo mes de Diciembre.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1932.—El Comandante Secretario, Enrique Guixot.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Solís. S—1854

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de Octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación de los Grupos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se denominan: Escuelas Aguirre, Escuelas Bosque y Grupo Peñalver, con la obligación, por parte del rematante, de derribar las casas 2 y 4 de la calle de Tabernillas, beneficiándose con los materiales del derribo, todo ello con arreglo a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por importe total de 700.890,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad,

con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 35.044,51 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 70.089,03 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 Diciembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto

delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condi-

iones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante por partes iguales, con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º, concepto 13 del presupuesto extraordinario del Interior de 1931 y en la subvención concedida por el Estado, de conformidad con el decreto-ley de 23 de Agosto de 1932.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932. El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente "Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación y reforma de los Grupos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se denominan Escuelas Aguirre, Escuelas Bosque y Grupo Peñalver.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación y reforma de los Grupos Escuelas Aguirre, Escuelas Bosque y Grupo Peñalver, con la obligación de derribar el rematante las fincas números 2 y 4 de la calle de Tabernillas, beneficiándose con los materiales, anunciada en la GACETA DE MADRID en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100, en letra, en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente).

S—1905

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**PATRONATO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VILLANUEVA DE MENA**

Se halla vacante la Escuela de niños de la Fundación de los Sres. Ortiz y Ganchequi, establecida en Villanueva de Mena, dotada con el haber de 1.980 pesetas anuales, casa y huerta.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Párroco de dicho lugar, como Presidente del Patronato, hasta el día 20 de Diciembre próximo.

Villanueva de Mena, 21 de Noviembre de 1932.—El Presidente del Patronato, G. por S. Emeterio.

X—4824

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1933, celebrado el día 14 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

*Líneas de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.*

2.833 obligaciones especiales números:

831 a	840	38.741 a	38.750
1.511 a	1.520	39.721 a	39.730
2.181 a	2.190	40.261 a	40.270
4.061 a	4.070	40.411 a	40.420
4.391 a	4.400	41.111 a	41.120
4.541 a	4.550	41.691 a	41.700
5.991 a	6.000	42.051 a	42.060
6.001 a	6.010	42.491 a	42.500
6.861 a	6.870	44.511 a	44.520
7.101 a	7.110	44.781 a	44.790
7.401 a	7.410	44.891 a	44.900
7.611 a	7.620	44.971 a	44.980
8.341 a	8.350	45.291 a	45.300
9.451 a	9.460	45.421 a	45.430
10.471 a	10.480	46.601 a	46.610
11.151 a	11.160	46.851 a	46.860
11.961 a	11.970	46.861 a	46.870
12.161 a	12.170	46.971 a	46.980
12.251 a	12.260	47.271 a	47.280
12.521 a	12.530	47.561 a	47.570
12.821 a	12.830	47.921 a	47.930
13.571 a	13.580	48.991 a	49.000
13.871 a	13.880	49.701 a	49.706
14.421 a	14.430	50.531 a	50.540
15.361 a	15.370	50.671 a	50.680
15.801 a	15.810	50.721 a	50.730
16.951 a	16.960	51.011 a	51.020
17.221 a	17.230	52.271 a	52.280
17.291 a	17.300	52.721 a	52.730
18.381 a	18.390	55.311 a	55.320
18.801 a	18.810	55.751 a	55.760
18.981 a	18.990	55.831 a	55.840
20.181 a	20.190	56.411 a	56.420
20.601 a	20.610	57.591 a	57.600
20.651 a	20.660	57.791 a	57.800
20.791 a	20.800	59.631 a	59.640
20.971 a	20.980	59.801 a	59.810
21.531 a	21.540	60.381 a	60.390
22.021 a	22.030	60.951 a	60.960
23.641 a	23.650	60.981 a	60.990
23.801 a	23.810	61.771 a	61.780
23.861 a	23.870	62.281 a	62.290
24.011 a	24.020	62.791 a	62.800
24.351 a	24.360	63.131 a	63.140
24.751 a	24.760	63.551 a	63.560
25.081 a	25.090	65.981 a	65.990
25.231 a	25.240	66.211 a	66.220
25.761 a	25.770	66.551 a	66.560
26.081 a	26.090	66.741 a	66.750
28.261 a	28.270	68.551 a	68.560
28.791 a	28.800	69.231 a	69.240
30.051 a	30.060	70.201 a	70.210
30.141 a	30.150	70.491 a	70.500
30.981 a	30.990	71.541 a	71.550
31.521 a	31.530	71.721 a	71.730
31.561 a	31.570	71.771 a	71.780
31.991 a	32.000	72.201 a	72.210
33.831 a	33.840	72.651 a	72.660
33.851 a	33.860	72.991 a	73.000
33.861 a	33.870	73.351 a	73.360
34.121 a	34.130	73.821 a	73.830
34.751 a	34.760	74.451 a	74.460
34.761 a	34.770	74.651 a	74.660
34.781 a	34.790	74.951 a	74.960
35.141 a	35.150	75.191 a	75.200
35.311 a	35.320	75.601 a	75.610
35.571 a	35.580	75.871 a	75.880
37.551 a	37.560	76.361 a	76.370
37.791 a	37.800	76.641 a	76.650
37.891 a	37.900		

76.831 a	76.840	110.441 a	110.450
77.851 a	77.860	110.561 a	110.570
77.871 a	77.880	111.081 a	111.090
78.241 a	78.250	111.201 a	111.210
78.461 a	78.470	111.411 a	111.420
78.651 a	78.660	111.521 a	111.530
78.701 a	78.710	112.301 a	112.310
78.741 a	78.750	112.541 a	112.550
79.461 a	79.470	113.321 a	113.330
79.501 a	79.510	113.751 a	113.760
80.931 a	80.940	113.941 a	113.950
81.491 a	81.500	114.231 a	114.240
82.041 a	82.050	114.931 a	114.940
82.561 a	82.570	115.441 a	115.450
83.021 a	83.030	115.731 a	115.740
83.441 a	83.450	115.761 a	115.770
83.791 a	83.800	118.471 a	118.480
83.871 a	83.880	118.811 a	118.820
83.961 a	83.970	118.931 a	118.940
84.421 a	84.430	119.721 a	119.730
84.581 a	84.590	120.161 a	120.170
84.671 a	84.680	120.291 a	120.300
84.724 a	84.730	120.811 a	120.820
85.481 a	85.490	121.461 a	121.470
85.611 a	85.620	121.731 a	121.740
86.031 a	86.040	123.161 a	123.170
86.531 a	86.540	124.081 a	124.090
86.671 a	86.680	124.501 a	124.510
87.271 a	87.280	124.561 a	124.570
87.451 a	87.460	125.441 a	125.450
88.481 a	88.490	125.571 a	125.580
89.451 a	89.460	126.961 a	126.970
89.551 a	89.560	127.191 a	127.200
89.801 a	89.810	127.621 a	127.630
89.781 a	89.790	128.021 a	128.030
90.481 a	90.490	128.261 a	128.270
91.831 a	91.840	128.451 a	128.460
92.741 a	92.750	129.051 a	129.060
93.361 a	93.370	129.241 a	129.250
93.651 a	93.660	129.261 a	129.270
93.891 a	93.900	129.571 a	129.580
94.411 a	94.420	129.821 a	129.830
94.471 a	94.480	130.521 a	130.530
95.321 a	95.330	130.951 a	130.960
95.431 a	95.440	131.601 a	131.610
96.031 a	96.040	132.831 a	132.840
96.731 a	96.740	132.881 a	132.890
96.981 a	96.990	133.211 a	133.220
97.181 a	97.190	133.571 a	133.580
98.641 a	98.650	133.581 a	133.590
99.021 a	99.030	135.751 a	135.760
99.101 a	99.110	136.931 a	136.940
99.391 a	99.400	137.551 a	137.560
99.651 a	99.660	139.131 a	139.140
100.311 a	100.320	139.191 a	139.200
100.611 a	100.620	139.711 a	139.720
101.581 a	101.590	140.101 a	140.110
101.711 a	101.720	141.171 a	141.180
101.991 a	102.000	141.281 a	141.290
102.341 a	102.350	142.661 a	142.670
103.391 a	103.400	142.801 a	142.810
103.411 a	103.420	143.301 a	143.310
103.721 a	103.730	144.111 a	144.120
104.351 a	104.360	146.041 a	146.050
105.751 a	105.760	146.421 a	146.430
105.901 a	105.910	147.051 a	147.060
106.401 a	106.410	147.141 a	147.150
106.451 a	106.460	147.351 a	147.360
108.581 a	108.590	148.221 a	148.230
108.831 a	108.840	148.801 a	148.810
108.901 a	108.910	149.291 a	149.300
110.221 a	110.230	149.871 a	149.880
110.281 a	110.290		

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º de Febrero próximo, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene establecida en la estación del Príncipe Pio.

En Barcelona y Valencia: En las

Oficinas de Titulos instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.  
En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Noviembre de 1932.  
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4794

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Concurso para la enajenación de 12 coches de turismo usados.

Deseando esta Compañía enajenar doce coches turismo de las marcas y tipos que a continuación se expresan, los cuales han venido prestando servicio en las diferentes instalaciones de esta Compañía, convoca a concurso a todas aquellas entidades o particulares a quienes pueda interesar la adquisición de alguno de estos coches, para lo cual deberán dirigir a esta Central sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado y con la indicación "Concurso coches turismo usados", o a las Oficinas de alguna de las instalaciones interesadas, antes del 10 de Diciembre próximo, a las doce del día.

Los doce coches que interesa enajenar son los siguientes:

Un "Delage", 20 HP., cerrado, existente en Instalaciones CAMPSA, en Madrid (Cerro de la Plata); un "Chenard Walcker", 9 HP., cerrado, existente en la Factoría de Pasajes (Gipúzcoa); un "Delage", 10 HP., abierto, existente en la Factoría de Santurce (Vizcaya); un "Buick", 21 HP., cerrado, en la Factoría de Gijón; un "Renault", 6 HP., abierto, en la Factoría de Vigo; un "Steyr", 12 HP., abierto, en la Factoría de Málaga; un "Chevrolet" 12 HP., abierto en la Factoría de Almería; un "Chenard Walcker", 9 HP., abierto, en la Factoría de Valencia; un "Citroen", 11 HP., abierto, en la Factoría de Palma de Mallorca; un "Delahaye", 12 HP., abierto; un "Ford", 18 HP., cerrado; un "Nasch", 23 HP., cerrado, los tres en la Refinería CAMPSA, de Cornellá (Barcelona).

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general "Negociado de Recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.  
El Director general. Maluquer.

X—

**SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL TURON"**

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las Obligaciones de esta Sociedad, se sortearán en el domicilio social (calle de Berástegui, número 4), el día 1 de Diciembre pró-

ximo, a las once de la mañana, las 280 obligaciones que deben ser amortizadas en el año actual.

Al acto, que será público y ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 19 de Noviembre de 1932.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4831

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría.

Por el presente se notifica a doña Maximina Velázquez, Viuda de López e hija, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor del terreno sito en la carretera de Toledo, sin número, de superficie de 590,40 metros cuadrados, por herencia de don Juan López López, fallecido en 17 de Diciembre de 1927.

Las valoraciones son 9.033,12 pesetas en 1916, fecha de la adquisición por el transmitente, y un valor de 21.673,58 pesetas para la fecha de la adjudicación en su favor.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 18 de Noviembre de 1932.—  
El Secretario, M. Berdejo.

X—4820

**COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE**

Doña Ana María Cutillas y Cutillas ha presentado en este Decanato instancia solicitando la cancelación de la fianza que constituyó el Notario que fué de Mazarón D. Sebastián Cutillas y Cutillas, fallecido, quien sirvió también la Notaría de Villar de Domingo García. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Murcia", para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica, según se previene en el artículo 84 del Reglamento notarial.

Albacete, 12 de Noviembre de 1932.  
El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—4816

**SUBASTA**

El día 6 de Diciembre de 1932, a la hora de las diez y siete, se celebrará en el estudio del Notario de Madrid, D. Dimas Adánez y Horcajuelo, Carrera de San Jerónimo, número 34, 40 antiguo, primer portal, la del número necesario, hasta seiscientos como máximo, de obligaciones de la compañía Fábrica de Mieres, S. A., creadas en escritura número 1.110, de 30 de Abril de 1925, ante dicho Notario Sr. Adánez, a efectos de hacerse pago de un acreedor pignoraticio o prendario, del importe de su crédito, según contrato celebrado con el dueño de los títulos. El pliego de condiciones y los demás antecedentes de la subasta, se hallan de manifiesto en el citado estudio del

Sr. Adánez, todos los días laborables, desde mañana hasta el anterior inclusive al de la subasta misma, de diez a doce y de diez y seis a diez y ocho.

X—4830

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de 9 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Jerónimo Acevedo Silvestre, contra doña Josefa Gabriel Tremol, por el presente se anuncia por segunda vez término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, a saber:

Una casa con jardín, situada en la calle de Prat de Moyá, hoy de Bertrán, señalada actualmente con el número 77, antes con el 79, del antiguo pueblo de San Gervasio de Cassolas, término municipal de esta ciudad, la que se compone de bajos y buhardilla, edificadas en una porción de terreno que contiene la superficie de catorce metros cincuenta y siete centímetros de fondo en su término medio, formando la total cabida de ochocientos veintitres metros veinte centímetros cuadrados, equivalentes a veintitres mil setecientos ochenta y ocho palmos veintitres centímetros, también cuadrados; lindante: por el frente, Este, con la calle de Prat de Moyá, hoy de Bertrán; por la derecha, Sur, con D. Manuel Mir Navarro; por la izquierda, Norte, con D. José María de Prat y de Abadal; hoy D. José Carroccio, y por la espalda, Oeste, con los herederos de Foraster. Valorada dicha finca en la antes referida escritura en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo, del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de la referida finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1932.  
El Secretario, José de Alemany.

X—4828

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 16, DE BARCELONA**

En el Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, pendiente expediente promovido por D. Pablo Douchet, ante el fenecido Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, sobre extracción de tres acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, Chade, serie D, números 270.691-311.735 y 311.843, de valor nominal 100 pesetas cada una, con capón número 12 adherido, y por haber manifestado la representación de dicho D. Pablo Douchet, que han sido hallados y obran ya dichos valores en poder del interesado, por providencia de fecha 15 de Octubre último, que adquirido el carácter de firme, se ha levantado la retención del pago del capital e intereses de los indicados valores, y la prohibición de cobrarlos, negociarlos y enajenarlos, decretada por auto de fecha 24 de Febrero de 1928.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que firmo en Barcelona a 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Juan Brusés.

X—4822

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL,  
DE BILBAO**

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en autos de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad importe de géneros de ultramarinos, promovidos por el Procurador D. Mariano Aróstegui, en representación de la Sociedad, con domicilio en esta plaza, Hijos de A. Durana, contra D. Roque Urturi, mayor de edad, del comercio y en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al referido demandado don Roque Urturi para que en término de nueve días, a contar de la última fecha de inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca en los referidos autos; previniéndole que, si deja transcurrir el plazo sin verificarlo, será declarado en rebeldía y se dará en cuanto a él por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

X—4827

**JUZGADO NUMERO 1, DECANATO  
DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION,  
DE MADRID**

Por el presente se hace público: Que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar y en Junta general celebrada en 9 del actual, han sido elegidos y nombrados por los acreedores síndicos primero y segundo D. Bernabé Echevarría López y D. Domingo Puga Cobo, el primero,

en concepto de representante legal de la Compañía Seida, y síndico tercero, D. Carlos Sobrino Alvarez, domiciliados, respectivamente, en Hermosilla, 11, bajo, Montesa, 45 y Francisco Giner, 47, los cuales han aceptado y se les ha conferido la posesión de su cargo, habiéndose tenido por cesados a los anteriores síndicos, D. Luis Durán Hernández y D. José Fruixá Bonet y fallecido el síndico que fué, D. Aurelio de la Peña, y se previene que se haga entrega a los nuevos síndicos expresados, Sres. Echevarría, Puga y Sobrino, de cuanto corresponda al concursado D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesto.

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—4826

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 2, DE MADRID**

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Pérez Seoane y Roca de Togores, contra D. Julián Enrique Quiñones López, sobre reclamación de 95.278,58 pesetas, resto de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del tipo de la primera, de la siguiente finca urbana:

Solar situado en esta capital, en la calle de Alonso Cano, sin número, manzana 145 del Ensanche, que mide una superficie de 478 metros cuadrados con 10 decímetros, equivalentes a 6.155 pies cuadrados con 72 décimos de otro, y linda, por su frente u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de 13 metros con 66 centímetros; por la derecha, entrando, o Sur, con la parcela de terreno, propiedad del señor Conde de Romanones, destinada por éste para el paso al resto del terreno de su pertenencia, y sobre la que la finca que se describe, tiene el derecho de luces y vistas en toda su altura y en línea de 35 metros; por el testero, o Este, en línea de 13 metros con 66 centímetros, y por la izquierda, o Norte, en línea de 35 metros con el resto del terreno de que éste se segregó de la propiedad del señor Conde de Romanones.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 142.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Hinojosa Ferrer.

X—4821

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en expediente promovido por don Luis López Muñoz, sobre inscripción de dominio de una casa sita en esta capital, calle de Embajadores, número 31 moderno y 3 antiguo, distrito de la Inclusa, barrio de Embajadores. El solar sobre el cual se alza está limitado por cuatro líneas, de las cuales la primera o lindero Sur que es la que da a la fachada de dicha calle, mide siete metros veinte centímetros; la segunda, por la derecha entrando en ella, que forma ángulo obtuso, es el lindero Este, con la casa número 33 de la propia calle, y mide catorce metros veinticinco centímetros; la tercera, del lado izquierdo, que forma ángulo agudo con la fachada y es próximamente paralela a la anterior, constituye el lindero Oeste con la casa número 29 de la repetida calle, con una longitud de catorce metros veintisiete centímetros, y la cuarta, o lindero Norte, con la casa número 2 de la travesía de Cabestrero, próximamente paralela a la fachada; mide siete metros veinticinco centímetros. La superficie del solar es de cien metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos noventa y tres pies cuadrados y sesenta centésimas. Consta de planta baja, donde existe una tienda con dos huecos a la fachada, una trastienda y un patio, piso entresuelo y armaduras. Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción de dominio para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que se verificará por tres veces consecutivas, comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho, y a los que se admitirán las pruebas que ofrezcan, si fueren pertinentes.

Y se hace extensivo este edicto para la citación de los herederos de D. Ignacio Suárez García, por desconocerse quiénes sean y su actual domicilio, por estar inscrita a nombre de aquél dicha finca en el Registro de la Propiedad del Mediodía.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4829

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en expediente a instancia de D. Ramón López Yagüez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de acreedores abintestato de D. Antonio Yagüez Calvo, se anuncia la muerte sin testar de éste, que tuvo lugar en la villa de Ibero del Castillo (Burgos), natural de dicha villa, hijo de D. Julián y doña Modesta, de sesenta y seis años de edad, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, doña Josefa y D. Angel Yagüez Calvo y sus sobrinos carnales D. Ramón, doña Milagros, doña Modesta y doña Antonia López Yagüez y su también sobrina carnal doña Marciana Yagüez Díez, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Amado. X—4817

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 2 del corriente mes de Noviembre, en el juicio universal de concurso voluntario de D. José Mosquera Amores, fueron por unanimidad nombrados síndicos de dicho concurso D. José Martínez Maldonado y D. Fernando Treviño Suárez de Figueroa, que tienen su residencia en Madrid, calle de Belén, número 20, principal y plaza de la Encarnación, número 3, principal derecha, respectivamente, habiendo aceptado el cargo y prestado solemne juramento de buen desempeño.

En su consecuencia, se previene que ha de hacerse entrega a los mencionados síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos que en otra forma se realicen.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 4 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure. X—4819

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en

el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Francisco Uceda Moreno, hoy sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre pago de pesetas 40.000 de principal, intereses y costas, con garantía del edificio en construcción situado en término de Chamartín de la Rosa, destinado a garaje y señalado con el número 5 de la carretera de Francia, se ha acordado hacer saber a dichos herederos o causahabientes desconocidos, por medio del presente edicto, y en atención a la expresada circunstancia, que en la tercera subasta de la finca hipotecada se ha ofrecido por la misma la cantidad de 36.000 pesetas, suma inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, a fin de que dentro de los nueve días, siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, puedan pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que previene el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de notificación, en forma a los herederos o causahabientes desconocidos del deudor, D. Francisco Uceda Moreno, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández. X—4825

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VITORIA**

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Vitoria a 4 de Octubre de 1932.

El Sr. D. Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía, promovidos por la Casa Comercial Industrial de Mendoza, pertenecientes a doña María Carl Winkler y su hijo D. Norberto de Mendoza y Carl, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador

D. Santiago Usaltorre y Gracia y defendidos por el Letrado D. Félix Abreu y Madariaga, contra la Sociedad Anónima Gran Hotel Atlántico, domiciliada en Cádiz, que no ha comparecido en autos, habiendo sido por ello declarada en rebeldía, versando el pleito sobre reclamación de 1.803,70 pesetas,

Fallo que debó condenar y condeno a la Sociedad Anónima Gran Hotel Atlántico de Cádiz, a que luego que esta sentencia sea firme pague a la demandante Industrias de Mendoza, la suma de 1.803,70 pesetas, importe de (tres trimestres), digo dos semestres que le adeuda del precio convenido por la instalación de anuncios y al pago de los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, teniendo por confeso a D. Juan García Solá, representante legal de la Sociedad demandada, en la certeza de las posiciones que contiene el pliego presentado por la actora para que hubiera sido examinado en la prueba de confesión judicial y al pago de las costas de este pleito.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorarse el domicilio de la demandada, se le notificará en la forma que establece la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Leocadio Támara."

En atención a ignorarse el actual paradero de la Sociedad Anónima demandada Gran Hotel Atlántico de Cádiz, ni de su Presidente o representante legal, se le notifica la sentencia inserta por medio del presente edicto.

Dado en Vitoria a 19 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Lorenzo de la Higuera. — El Juez, Leocadio Támara. X—4818

**JUZGADO MUNICIPAL DE POLA DE  
GORDON**

Por la presente cito y emplazo a doña Capitulina González Sabugal y sus hijos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde su inserción en este periódico oficial, a contestar a una demanda que contra ellos pende en este Juzgado, como herederos del finado Pedro González, seguida a instancia de D. Samuel Suárez, vecino de esta villa, en nombre y representación de la viuda de A. Suárez, reclamándole la cantidad de 382 pesetas con 61 céntimos.

Apercibiéndoles que, de no comparecer, se les seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos.

La Pola de Gordón, 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Llamas. El Juez, A. Calleja. X—4823

# MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON del Cuerpo de Aparejadores del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de Octubre de 1932.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS											
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Alberto Badillo Pinto.....	Sexta Región.....	41	—	10	—	21	1	—	10	—	»	14	—	0	—	7
2	Gregorio Francisco García Sierra.....	Idem id. ....	53	—	5	—	22	1	—	10	—	»	14	—	0	—	»
3	León Luis García Valtierra.....	Sección Central (Personal).....	48	—	0	—	8	1	—	10	—	»	14	—	0	—	»
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Juan Sanabre Cister.....	Séptima Región.....	46	—	7	—	3	1	—	10	—	»	14	—	8	—	23
2	José Torange Palacios.....	Sexta idem.....	61	—	5	—	»	1	—	10	—	»	14	—	9	—	7
3	Enrique Gallego Sebastián.....	Sección Central (Inspección).....	43	—	11	—	28	1	—	10	—	»	14	—	8	—	24
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Emilio Ortega Ballesteros.....	Sexta Región .....	41	—	10	—	21	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»
2	Deogracias Peña Bueno.....	Quinta idem .....	50	—	10	—	2	3	—	10	—	»	14	—	8	—	24
3	Saturnino Muñoz Latorre.....	Séptima idem .....	43	—	8	—	21	3	—	10	—	»	14	—	9	—	»
4	Víctor Gil Jiménez.....	Sexta idem .....	46	—	11	—	20	3	—	10	—	»	14	—	9	—	»
5	Juan Moles Ventura.....	Novena idem .....	43	—	6	—	12	3	—	10	—	»	14	—	8	—	20
6	Rafael Girón López.....	Tercera idem .....	46	—	6	—	18	3	—	10	—	»	14	—	9	—	»
7	Pascual Sevilla Anglade.....	Segunda idem .....	48	—	4	—	»	1	—	10	—	»	14	—	9	—	»
8	Juan Fernández Ortega.....	Sexta idem .....	42	—	7	—	1	1	—	10	—	»	14	—	9	—	»
9	Vicente Pituluga Romero.....	Primera idem .....	38	—	1	—	15	1	—	10	—	»	14	—	9	—	»
10	Luis Serna Mazzetti.....	Sexta idem .....	41	—	6	—	8	1	—	10	—	»	14	—	8	—	22
<b>ESPECIALES DE PRIMERA CLASE</b>																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Antonio Vilaplana Carbó.....	Séptima Región .....	49	—	9	—	11	3	—	10	—	»	14	—	9	—	1
2	Alberto Benito Garriga Cornás.....	Sexta idem .....	41	—	4	—	24	3	—	10	—	»	14	—	9	—	»
3	Remigio Sánchez Francés.....	Séptima idem .....	45	—	4	—	27	3	—	10	—	»	14	—	9	—	»

**SERVICIOS**

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			EN LA CLASE		EN EL CUERPO										
			—			—		—										
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
4.	D. Laureano Pérez Benedé.....	Segunda Región .....	41	—	3	—	27	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
5.	Anselmo Alonso Gómez.....	Novena ídem .....	39	—	9	—	16	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
6.	Francisco Gallego Callejas.....	Ídem íd. ....	40	—	11	—	24	3	—	10	—	»	14	—	0	—	8	
7.	José María Casal del Río.....	Octava ídem .....	39	—	1	—	23	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
8.	José Fernández Langa.....	Sexta ídem .....	38	—	11	—	11	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
9.	Rafael Díaz García.....	Octava ídem .....	39	—	10	—	5	3	—	10	—	»	14	—	8	—	27	
10.	Justo de Castro Sobrino.....	Quinta ídem .....	37	—	11	—	6	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
11.	Francisco Manuel Fraguas Carcelén.....	Octava ídem .....	33	—	7	—	19	3	—	10	—	»	14	—	8	—	20	
12.	Juan Luis Barca Aldaz.....	Séptima ídem .....	51	—	1	—	2	3	—	10	—	»	8	—	5	—	10	
13.	José López Izquierdo.....	Sexta ídem .....	39	—	»	—	27	3	—	9	—	14	14	—	0	—	1	
14.	Eduardo Escalante Marzal.....	Primera ídem .....	48	—	9	—	11	1	—	11	—	12	7	—	0	—	10	
15.	Jesús Hueso Martí.....	Séptima ídem .....	43	—	3	—	23	1	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
16.	José López Garrido.....	Sexta ídem .....	44	—	1	—	25	1	—	10	—	»	14	—	8	—	23	
17.	José Joaquín Ruiz Gómez.....	Novena ídem .....	34	—	7	—	13	1	—	10	—	»	14	—	8	—	26	
18.	Antonio San Martín Bolado.....	Tercera ídem .....	50	—	11	—	24	1	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
19.	Amancelo Portabales Pichel.....	Sexta ídem .....	42	—	4	—	25	1	—	10	—	»	14	—	0	—	3	
20.	Andrés Segura de Martín.....	Ídem íd. ....	49	—	4	—	21	1	—	10	—	»	14	—	8	—	27	
21.	José Benedicto Garay.....	Segunda ídem .....	35	—	8	—	27	1	—	10	—	»	14	—	0	—	1	
22.	José Fernández Martínez.....	Sexta ídem .....	62	—	2	—	16	1	—	10	—	»	14	—	0	—	7	
23.	Luis Muñoz Jácome.....	Cuarta ídem .....	48	—	8	—	27	1	—	10	—	»	14	—	0	—	2	
<b>Excedente.</b>																		
1	D. Luis Talavera González.....		35	—	0	—	1	1	—	10	—	18	12	—	0	—	20	
<b>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE</b>																		
<b>Activos.</b>																		
1	D. José Luis Cabello Rodríguez.....	Cuarta Región .....	36	—	7	—	12	3	—	10	—	»	14	—	5	—	17	
2	Eusebio de Mendoza Solano.....	Octava ídem .....	38	—	10	—	20	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
3	José Díaz Coronado.....	Sexta ídem .....	47	—	4	—	7	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
4	Domerciano Andrés Henche.....	Ídem íd. ....	40	—	2	—	22	3	—	10	—	»	14	—	0	—	1	
5	Pedro Fernández Muñoz Perotes.....	Tercera ídem .....	51	—	11	—	20	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
6	Roberto Roldán Mínguez.....	Segunda ídem .....	45	—	1	—	10	3	—	10	—	»	14	—	8	—	23	
7	Emilio Benavent Lucas.....	Séptima ídem .....	43	—	4	—	13	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
8	Joaquín Nevot Albalade.....	Primera ídem .....	49	—	6	—	10	3	—	10	—	»	14	—	0	—	6	
9	Ignacio Valenti Roca.....	Sexta ídem .....	35	—	1	—	8	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
10	Diego Otero Sánchez.....	Octava ídem .....	38	—	3	—	22	3	—	10	—	»	14	—	8	—	22	
11	César Fernández Mesto.....	Sexta ídem .....	39	—	1	—	28	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
12	Rafael Payá Pérez.....	Séptima ídem .....	46	—	3	—	9	3	—	10	—	»	14	—	0	—	2	
13	Francisco Rubio Rodríguez.....	Sexta ídem .....	38	—	3	—	22	3	—	10	—	»	14	—	8	—	23	
14	Faustino Hernández Casajuana.....	Séptima ídem .....	43	—	11	—	18	3	—	10	—	»	14	—	8	—	27	
15	Angel Donat Martínez.....	Sexta ídem .....	50	—	11	—	17	3	—	10	—	»	14	—	0	—	»	
16	José Alirones Colina.....	Tercera ídem .....	42	—	3	—	25	3	—	10	—	»	14	—	0	—	13	
17	Manuel Preadado Chacón.....	Sexta ídem .....	43	—	1	—	17	3	—	10	—	»	14	—	8	—	6	
18	José Roldán Navarro.....	Novena ídem .....	53	—	10	—	27	3	—	10	—	»	14	—	0	—	4	
19	Faustino Rodríguez del Valle.....	Quinta ídem .....	35	—	6	—	26	3	—	10	—	»	14	—	8	—	4	
20	José Galiana Soler.....	Séptima ídem .....	38	—	0	—	7	3	—	10	—	»	14	—	8	—	1	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
21	D. Jerónimo Asensio Bonillo.....	Sexta Región .....	47	—	7	—	23	3	—	10	—	»	14	—	6	—	6
22	Alfonso Gordillo Ramírez de Trelano.....	Octava ídem .....	36	—	11	—	29	3	—	10	—	»	14	—	6	—	1
23	Manuel Abuin López.....	Cuarta ídem .....	46	—	9	—	19	3	—	10	—	»	14	—	6	—	1
24	Manuel González Vinagre.....	Idem ídem .....	41	—	1	—	11	3	—	10	—	»	10	—	1	—	13
25	Alvaro Alvarez Corroto.....	Segunda ídem .....	34	—	8	—	13	3	—	10	—	»	14	—	6	—	6
26	Manuel López Sánchez-Solis.....	Séptima ídem .....	47	—	1	—	6	3	—	10	—	»	6	—	10	—	10
27	Luis Brua Saburri.....	Segunda ídem .....	35	—	2	—	11	3	—	10	—	»	13	—	4	—	28
28	Enrique Guerra Arqueda.....	Cuarta ídem .....	45	—	2	—	19	3	—	10	—	»	13	—	3	—	22
29	Manuel Vidal Medina.....	Octava ídem .....	42	—	7	—	2	3	—	10	—	»	13	—	3	—	25
30	Rito Carrillo Esteban.....	Sexta ídem .....	47	—	5	—	9	3	—	5	—	2	4	—	11	—	9
31	Salvador Mafiez Escrivá.....	Séptima ídem .....	41	—	10	—	14	1	—	11	—	12	14	—	3	—	22
32	José Arbolí Romáriz.....	Octava ídem .....	31	—	4	—	12	1	—	10	—	»	14	—	3	—	20
33	Bias Sanz de la Mata.....	Sexta ídem .....	40	—	8	—	28	1	—	10	—	»	14	—	3	—	22
34	Francisco Borig Zanón.....	Séptima ídem .....	38	—	»	—	11	1	—	10	—	»	13	—	5	—	16
35	Pablo Núñez Poza.....	Quinta ídem .....	39	—	5	—	22	1	—	10	—	»	13	—	3	—	16
36	Bartolomé Rodicio Ballesteros.....	Octava ídem .....	38	—	9	—	19	1	—	10	—	»	13	—	3	—	26
37	José Luis Rembado Garrido.....	Idem ídem .....	33	—	6	—	9	1	—	10	—	»	13	—	3	—	19
38	Antonio Camarasa Martín.....	Primera ídem .....	36	—	1	—	»	1	—	10	—	»	13	—	3	—	20
39	Antonio Heluerto Marcos.....	Quinta ídem .....	34	—	2	—	8	1	—	10	—	»	13	—	3	—	20
40	Antonio Perpen Herrera.....	Idem ídem .....	37	—	3	—	16	1	—	10	—	»	13	—	3	—	16
41	Manuel Diaz Ferreras.....	Octava ídem .....	34	—	1	—	2	1	—	10	—	»	13	—	2	—	29
42	Federico García Nieto Calzada.....	Sexta ídem .....	46	—	3	—	13	1	—	10	—	»	13	—	2	—	6
43	Angel Castañeda Lobo.....	Octava ídem .....	44	—	5	—	»	1	—	10	—	»	12	—	4	—	9
44	Enrique Sánchez Lomeña.....	Novena ídem .....	50	—	10	—	26	1	—	10	—	»	11	—	8	—	19
45	Eduardo Ruiz Gómez.....	Santa Cruz de Tenerife.....	41	—	4	—	29	1	—	10	—	»	11	—	8	—	19
46	Aurelio Gálvez Ruiz.....	Cuarta Región .....	39	—	3	—	»	1	—	10	—	»	11	—	9	—	»
47	Juan Gavilán García.....	Primera ídem .....	39	—	6	—	12	1	—	10	—	»	11	—	9	—	»
48	José Matas Quiles.....	Idem ídem .....	30	—	7	—	22	1	—	10	—	»	11	—	8	—	19
49	Emilio Acosta Rivera.....	Séptima ídem .....	32	—	10	—	19	1	—	10	—	»	11	—	8	—	27
50	Juan Torres Liébana.....	Novena ídem .....	37	—	8	—	4	1	—	10	—	»	11	—	8	—	20
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. Salvador Verges Casals.....	»	42	—	2	—	»	5	—	8	—	»	7	—	2	—	»
2	Luis Alvarez Bermejo.....	»	51	—	7	—	8	4	—	5	—	14	5	—	9	—	14
3	Mariano López Sánchez Solis.....	»	49	—	6	—	8	2	—	»	—	»	3	—	6	—	7
<i>Cesantes.</i>																	
1	D. José Antonio García Rodríguez.....	»	57	—	11	—	18	2	—	4	—	12	3	—	10	—	12
2	Evelio Brull Vila.....	»	44	—	10	—	5	»	—	3	—	»	1	—	9	—	1
OFICIALES DE TERCERA CLASE																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Salvador Morales Jiménez.....	Tercera Región .....	31	—	1	—	1	3	—	10	—	»	11	—	8	—	8
2	Manuel Ortega Guíjarro.....	Novena ídem .....	37	—	9	—	28	3	—	10	—	»	11	—	8	—	19
3	Manuel Marchena de la Posa.....	Primera ídem .....	44	—	»	—	5	3	—	10	—	»	11	—	8	—	9



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			EN EL CUERPO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
4	D. Luis Huesa Pérez.....	Cuarta Región .....	34	9	26	3	10	»	11	9	»
5	Jerónimo Muñoz Delgado Jiménez.....	Sexta ídem .....	30	2	11	3	10	»	11	7	24
6	Angel Sánchez Arredondo.....	Novena ídem .....	38	7	29	3	10	»	11	7	5
7	Juan de Mendiolaigoitia y de Neira.....	Tercera ídem .....	36	6	13	3	10	»	11	6	21
8	Fernando San Martín Vasco.....	Séptima ídem .....	34	3	29	3	10	»	9	11	28
9	Efrén Cuesta Colunga.....	Primera ídem .....	37	»	16	3	10	»	9	4	8
10	Eugenio Ruiz Sánchez.....	Quinta ídem .....	34	11	16	3	10	»	9	3	13
11	Manuel Bernat Bardo.....	Primera ídem .....	41	8	4	3	10	»	9	3	14
12	Virgilio Zamorano Real.....	Idem íd. ....	30	10	7	3	10	»	9	4	»
13	Amaro Tagarro Tejedor.....	Idem íd. ....	41	9	24	3	10	»	9	4	»
14	Joaquín Espert Serra.....	Segunda ídem .....	39	6	16	3	10	»	9	4	9
15	Diego López Cordero.....	Sexta ídem .....	37	6	25	3	10	»	9	4	10
16	Enrique Cervera Palero.....	Séptima ídem .....	40	7	14	3	10	»	9	4	»
17	Diego García Montero.....	Primera ídem .....	35	4	11	3	10	»	9	3	15
18	Manuel Bohorquez Candón.....	Idem íd. ....	38	6	17	3	10	»	9	3	18
19	José Martínez Pessino.....	Cuarta ídem .....	80	10	8	3	10	»	9	3	20
20	Angel Fidalgo Alonso.....	Quinta ídem .....	34	6	4	3	10	»	9	3	20
21	José Sebastián Sáez.....	Séptima ídem .....	32	»	10	3	10	»	9	3	17
22	Fernando Arias Jurado.....	Primera ídem .....	40	4	9	3	10	»	9	2	28
23	Arturo Fernández-Cuevas Oria.....	Quinta ídem .....	46	8	18	3	10	»	8	1	11
24	Victor de la Guardia Murias.....	Sexta ídem .....	61	7	25	3	10	»	7	11	19
25	Ismael Torres Quirós.....	Quinta ídem .....	44	4	14	3	10	»	4	9	20
26	José González Martín.....	Novena ídem .....	39	6	17	3	10	»	4	»	28
27	Francisco Iniesta López.....	Segunda ídem .....	41	»	2	3	4	15	3	4	28
28	Alfonso Zbikowski Margarida.....	Las Palmas .....	40	10	5	1	11	7	2	»	25
29	Vacante										
30	Idem										
31	Idem										
<i>Excedentes.</i>											
1	D. José Luis Delibes Presa.....	»	36	5	11	5	»	4	5	8	19
2	Antonio Guzmán Folgueras.....	»	37	1	24	3	4	4	4	»	25
3	Joaquín García de Alcañiz y Pérez.....	»	48	4	1	2	3	3	4	11	18
4	Emilio de las Heras Rubio.....	»	38	1	3	1	11	18	3	5	11
5	Manuel Palomares Millán.....	»	42	9	25	1	7	29	2	4	16
6	Antonio García de Sola.....	»	41	3	»	»	3	25	1	»	10
7	Juan Villar Burgos.....	»	32	2	28	»	1	20	5	5	22
8	Andrés Tonda Sellés.....	»	46	»	8	»	1	11	»	9	12
9	Miguel Pineda Reyes.....	»	58	9	21	»	»	19	»	1	27
10	Ramón López Cuesta.....	»	41	7	»	»	»	»	7	6	»
11	Andrés Boigues Dini.....	»	39	2	13	»	»	»	6	5	5
12	Luis Sanz Fernández.....	»	38	1	24	»	»	»	5	3	1
13	Francisco Fernández Fermina.....	»	41	3	24	»	»	»	4	»	19
14	José María Soler Hernández.....	»	30	8	23	»	»	»	2	4	22
15	Ricardo Salat y Louzao.....	»	40	4	1	»	»	»	1	8	»
16	Fernanda C. Bassy de Valdivia.....	»	44	4	14	»	»	»	»	11	27
17	Joaquín Rodríguez Navas.....	»	45	3	20	»	»	»	»	7	26
18	Ramón Domínguez Fernández.....	»	40	10	18	»	»	»	»	4	19
19	Gregorio Corrochano Ortega.....	»	50	6	23	»	»	»	»	»	19
20	Juan Neto Carrión.....	»	37	7	11	»	»	»	»	3	20

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	SERVICIOS												
			EDAD			EN LA CLASE			EN EL CUERPO						
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
21	D. Juan Rodríguez Robles.....	»	35	—	1	—	27	»	—	»	»	—	3	—	0
22	Francisco de P. Fernández Chazarri.....	»	46	—	2	—	4	»	—	»	»	—	3	—	7
23	Alberto Villalba Domingo.....	»	41	—	11	—	10	»	—	»	»	—	3	—	1
24	Manuel Erade Ruiz.....	»	40	—	4	—	21	»	—	»	»	—	1	—	23
25	Enrique Ortega Ballesteros.....	»	51	—	1	—	25	»	—	»	»	—	1	—	2
26	Antonio Preciado Chacón.....	»	51	—	9	—	»	»	—	»	»	—	»	—	29
27	Joaquín del Campo y Piña.....	»	32	—	1	—	6	»	—	»	»	—	»	—	26
28	Félix Isidro Lafita Fidalgo.....	»	43	—	11	—	11	»	—	»	»	—	»	—	16
29	Antonio Ramos Fernández.....	»	36	—	10	—	26	»	—	»	»	—	»	—	14
30	Luis Joaquín Montes López de la Torre.....	»	34	—	11	—	6	»	—	»	»	—	»	—	14
31	Mariano Carbonell Pujol.....	»	42	—	4	—	13	»	—	»	»	—	»	—	14
32	Severo Felipe Garrido Pastor.....	»	39	—	3	—	12	»	—	»	»	—	»	—	13
33	Gonzalo María Arroyo.....	»	42	—	9	—	17	»	—	»	»	—	»	—	7
<i>Cesantes.</i>															
1	D. Luis Vélez y Alvarez.....	»	43	—	4	—	3	5	—	»	—	3	5	—	18
2	Carlos Barreda Aparici.....	»	45	—	3	—	25	1	—	6	—	5	1	—	5
3	Mariano Damián Sánchez Vargas.....	»	39	—	1	—	7	»	—	»	—	12	4	—	20
4	Santiago Jalvo Adradas.....	»	51	—	3	—	5	»	—	»	—	»	1	—	2
5	Donato Enrique Lizaso Casaus.....	»	40	—	10	—	19	»	—	»	—	»	1	—	22
6	Manuel Gavín Boned.....	»	45	—	7	—	16	»	—	»	—	»	»	—	16
7	Manuel Juan Ripoll.....	»	41	—	10	—	29	»	—	»	—	»	»	—	19
8	Eugenio Bañón Rodríguez.....	»	42	—	6	—	21	»	—	»	—	»	»	—	22
9	Francisco Javier Serrano García.....	»	47	—	»	—	2	»	—	»	—	»	»	—	10
10	José María García Moreno.....	»	35	—	8	—	10	»	—	»	—	»	»	—	6
11	José Cuesta Martínez.....	»	62	—	2	—	21	»	—	»	—	»	»	—	10
12	Juan Manuel Hoyo Perruca.....	»	44	—	9	—	»	»	—	»	—	»	»	—	»
13	Ramón López Cisneros.....	»	47	—	3	—	17	»	—	»	—	»	»	—	28
14	Fernando Giraldes Gurowski.....	»	48	—	3	—	23	»	—	»	—	»	»	—	27
15	Pedro José Barceló Oliver.....	»	48	—	1	—	24	»	—	»	—	»	»	—	25
16	Francisco Matanza García.....	»	43	—	11	—	11	»	—	»	—	»	»	—	15
17	Segundo Salvatierra Osta.....	»	43	—	4	—	10	»	—	»	—	»	»	—	4
18	José Moreno Felipo.....	»	37	—	9	—	27	»	—	»	—	»	»	—	22
19	Antonio Janas Bayona.....	»	58	—	3	—	27	»	—	»	—	»	»	—	16
20	Teodoro García Segado.....	»	49	—	1	—	20	»	—	»	—	»	»	—	15
21	Francisco Griñena Quiles.....	»	34	—	9	—	15	»	—	»	—	»	»	—	14
22	Celso Máximo del Coso.....	»	43	—	8	—	8	»	—	»	—	»	»	—	18
23	Luis Salvatierra Osta.....	»	43	—	4	—	10	»	—	»	—	»	»	—	0
24	Miguel de la Roca Fernández.....	»	42	—	»	—	16	»	—	»	—	»	»	—	7
25	Julián Arturo de Allas Arnáiz.....	»	47	—	9	—	24	»	—	»	—	»	»	—	5
26	Luis Domínguez de la Concha.....	»	37	—	11	—	11	»	—	»	—	»	»	—	3
27	Antíoco Carrillo Esteban.....	»	43	—	10	—	19	»	—	»	—	»	»	—	1
28	Enrique Doz Alonso.....	»	52	—	»	—	9	»	—	»	—	»	»	—	25
29	Luis Almeida Alcántara.....	»	50	—	4	—	8	»	—	»	—	»	»	—	24
30	Francisco Alonso del Río.....	»	45	—	»	—	12	»	—	»	—	»	»	—	16
31	Emilio Calvo Lorenzo.....	»	47	—	2	—	26	»	—	»	—	»	»	—	10
32	Fernán Iriarte Rivas.....	»	35	—	7	—	15	»	—	»	—	»	»	—	10

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.874

APONTE Y FERRER, Servando; de cuarenta y cinco años, soltero, Abogado, hijo de Servando y María Manuela, natural de Sevilla y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 519, de 1932.

17876

5.875

CRESPO RODRIGUEZ, Luis; de veintinueve años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 16, segundo; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 147; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.876

FERNANDEZ ARMUSA, Purificación; de cuarenta y seis años, casada, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 6; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.877

GIL MARTIN, Damián; hijo de Félix y María Juana, de cincuenta y cuatro años, natural de La Granada (Huelva), viudo, jornalero, sin domicilio; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo (77 moderno), a celebrar juicio de faltas número 218; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.878

HERNANDEZ COBOS, Mariano; hijo de Jesús y Cristeta, de treinta y

dos años, natural de Navas del Rey (Valladolid), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 142; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo (77 moderno), a celebrar juicio de faltas número 203; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.879

HERNANDEZ PEMAS, Hipólito; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 125; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.880

LINARES CREU, José; de cuarenta y dos años, casado, marinero del balandro *Terranova*, natural de Noya (Coruña), hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la parroquia de Santa Cristina de Baros y en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, el día 29 del mes de Noviembre, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones; apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17810

5.881

MARQUEZ MOLINA, María; casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, 67; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 180; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.882

MONJE BORDALLO, Fernando; hijo de Luciano y de Carmen, de cincuenta y seis años de edad, natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), viudo, herrero, sin domicilio; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 182; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.883

POZO LOPEZ, Camisiro del; de cuarenta y seis años de edad, casado, barrendero jubilado, hijo de Isidro y de Tomasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Ex-

tremadura, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 310 de 1932.

5.884

RUIZ GARCIA, Domingo; casado, propietario, domiciliado últimamente en San Bernardo, número 67, piso segundo; se le cita para que el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 180; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.885

SANCHEZ LAPRIDA, Victor; de treinta años de edad, casado, pintor, domiciliado últimamente en Huerts del Bayo, número 12; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas número 184; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.886

TORO, Manuel del; dueño del bar establecido en San Bernardo, número 75; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 147; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17877

5.887

VALENZUELA MORENO, Celestino; de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 65; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Auxiliares de*

la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.631

BERROCAL MICHARET, Federico; de treinta y seis años, casado con Librada Doncel, chófer, hijo de Federico y Pilar, natural de Valverde de Leganés (Badajoz), partido judicial de Olivenza, domiciliado últimamente en esta villa, calle del Alamillo, casa de Apolonio González Orejón y vecino de referido Valverde de Leganés, calle de Chapín, número 27; procesado por lesiones por imprudencia, en sumario número 2 de 1932, y cuyas señas personales son; estatura y nariz regulares, pelo negro, ojos al pelo y color del rostro sano; viste traje entero azul, de mecánico, alpargatas y boina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional comunicada y sin fianza, en la Cárcel de este partido.

17820

9.632

DELTELL DELTELL, Félix; casado, vecino de Elda, donde tuvo su último domicilio en la calle de Gabriel Miró, 14, procesado por violación; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario número 71 de 1932, sobre violación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17835

9.633

DIAZ SANTAMARIA, David, alias "Avilesu"; natural del Astillero (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Adolfo y de Jesusa, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo de una máquina de escribir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón a fin de constituirse en prisión, decretada por este Juzgado.

16702

9.634

ECHEVARRIA OLGUEZABAL, Jenaro; ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado por deserción de la Marina mercante, en causa número 958 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17817

9.635

FERNANDEZ SANCHEZ, Luis; natural de Linares, hijo de Bartolomé y Dolores, de treinta años, casado, jornalero, vecino de Linares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Jaén, en sumario que se siguió en indicado Juzgado a dicho individuo con el número 81 de 1931, sobre estafa, y por hallarse comprendido en el caso del número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17714

9.636

GARCIA CRISTOBALENA, Hipólito; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Celestino y Nicolasa, de ignorado paradero, procesado, por robo, en sumario número 1.096 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad de San Sebastián, a cumplir la condena impuesta por la Audiencia provincial de esta capital en la causa arriba citada.

17849

9.637

GARCIA LLANEZA, Luis; natural de Sama de Langreo, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, hijo de Secundino y de Vicenta; usa muleta de palo, por ser cojo de la pierna derecha y se dedica a pedir limosna, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo de una máquina de escribir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

16707

9.638

GARCIA MORILLAS, Juan; vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Jarola, número 11, procesado en causa por el delito de estafa, número 272 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17822

9.639

GONZALEZ DONCEL, Luisa; de treinta y ocho años de edad, casada, ambulante, hija de Ventura y de Valentina, natural de Valladolid, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión en la Cárcel de este partido, en causa que contra la misma se sigue por hurto de un bolso, con el número 245 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

17846

9.640

HERNAEZ GONZALEZ, Gloria; hija

de Abdón y de Teresa, natural de Bilbao, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por hurto y estafa, en sumario número 306 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

17814

9.641

JOAQUIN CLAUDIO, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de José y de Silveria, de estado soltero, natural de Mertola (Portugal), y residente últimamente en Isla Cristina, de oficio fogonero, con instrucción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión, con el fin de extinguir la pena impuesta por la Lima. Audiencia de Huelva, en sentencia de 17 de Diciembre del año anterior, en causa número 97 de 1931, por hurto, rollo 933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

17812

9.642

LAZO, Manuel; de dieciocho años de edad, huérfano de padre y madre, estatura más bien baja, delgado, natural de Aracena, que decía no contar con más familia que un cuñado a quien hace poco se le incendió una casa, falleciendo del disgusto su mujer, declarado procesado por auto de hoy, en el sumario número 185 de 1932, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de declararlo en rebeldía. Se encarga a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y prisión de dicho procesado, cuya prisión ha decretado este Juzgado, en auto de hoy, admitiéndole fianza de cualquier clase legal, por 1.000 pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado; interesándose del Juez, a quien en otro caso fuere entregado, disponga notificar al procesado dicho auto de prisión y lo ratifique dentro del término legal.

17889

9.643

MERCHAN PEDRAJAS, Diego; de dieciocho años de edad, hijo de Diego y de Isabel, natural de Fuenteovejuna, vecino de Peñarroya, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde; pues así se ha acordado en causa que se le instruye con el número 7 de 1932, sobre atentado.

17821

9.644

MONASTERIO SAGASTI, León; ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado por deserción de la Marina mercante, en causa número 958 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17816

9.645

MONTAÑA GONZALEZ, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Mantería, número 16, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17852

9.646

ORTS COMEZ, José; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años, hijo de Jacinto y de Carmen, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en sumario número 17 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión, por haberla decretado la Audiencia de esta provincia.

17818

9.647

OTERMIN MERCADER, Raimundo; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en San Sebastián, caserío Juan Marichikienea, procesado por desacato y amenazas, en causa número 989 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17848

9.648

PEREZ BARRIOS, Cirilo; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Duque de Lerma, número 8; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17851

9.649

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 21 de Noviembre del año 1931, por la que se llamaba a Benigno Menéndez Odriozola, procesado en el sumario número 6, de 1931, por atentado, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

17837

9.650

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 24 de Febrero último, por la que se llamaba a Antonio Chao López, procesado por consecuencia del sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes distrito del Congreso), Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por inducción a la rebelión.

17836

9.651

PRADO SANCHEZ, Cándida; natural de Cuevas Altas (Málaga), de estado soltera, profesión su casa, de cuarenta años de edad, hija de Isaac y de Teresa, como comprendida en el artículo 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en Melilla, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla para ser constituida en prisión; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

17841

9.652

RIERA Y BURGUERA, Jaime; natural y vecino de Palma de Mallorca, hijo de Jaime y de Antonia, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años y que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Pelaires, de esta capital, número 25, segundo; procesado en causa sobre estafa, número 143 de este año, cuyas señas personales no constan y de ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para constituirse en prisión en la Cárcel de Palma y recibirle indagatoria en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

17844

9.653

SANCHEZ MARQUEZ, José María; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, en causa número 888 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17815

9.654

SANCHEZ PEREZ, Sebastián; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Estepona, hijo de Miguel y Juana; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Málaga a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 16 de 1930, sobre atentado, en atención a ignorarse su paradero; y se le advierte que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17869

9.655

SORIANO, Antonio; de estado soltero, profesión ferroviario, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, en causa número 739 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor D. Vicente Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada con esta fecha en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17853

## TRIBUNAL SUPREMO

## MADRID

En la apelación contenciosoadministrativa número 4.687, interpuesta por D. Angel Marbán y Riesco sobre revocación de sentencia dictada por el Tribunal provincial de Avila en 10 de Septiembre de 1931, sobre destitución de Médico titular, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Dirijase carta-orden al Juez de primera instancia correspondiente para que se haga saber al apelante D. Angel Marbán Riesco que su Procurador D. Eustaquio García Yanes ha sido suspendido en el ejercicio del cargo, y para que requiera a dicho Sr. Marbán, con el fin de que en el término improrrogable de treinta días constituya nueva representación en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.—Hay una rúbrica: Martín Blas."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, para su publicación en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación y requerimiento al interesado, expido el presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1932.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

JO—17838

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su provido fecha 3 de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida a instancia de D. José Ruiz Jiménez, por el delito de adulterio, ha acordado

do la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido D. José Ruiz Jiménez que la querrela entablada por el mismo se encuentra en esta Audiencia, requiriéndole a la vez para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la inserción se verifique, inste el procedimiento; con el apercibimiento de si no lo verifica, se tendrá por abandonada la acción que venía ejercitando.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de notificación, reguerrimiento y apercibimiento en forma a don José Ruiz Jiménez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Noviembre de 1932. — El Oficial de Sala, P. H. (ilegible).

JO—17891

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALBUÑOL**

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85 del año actual se tramita sumario sobre hurto de metálico al vecino de esta ciudad Juan Benavides Sánchez, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y ocupación de 2.250 pesetas en tres billetes de 500 pesetas, seis de 100 y tres de 50, cuya cantidad guardaba la esposa del Juan Benavides Sánchez, llamada María Sánchez Alonso en un baúl de su domicilio de la calle Rivero, de esta ciudad, de donde notó la falta en la tarde de hoy, procediendo asimismo a la averiguación de quién sea el autor o autores del indicado hecho y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo ello a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—17808

**BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2**

En los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2, de esta ciudad, antes distrito de la Concepción, y Secretaría de mi cargo, a instancia de María Olvera y Sala, contra su esposo, Ramón Quintana Ramis, obra la providencia que dice así:

"Providencia. — Juez, Sr. Parera. Barcelona, 7 de Septiembre de 1932. Se tiene por formulada y admite a substanciación la precedente demanda por doña María Olvera y Sala contra su marido, D. Ramón Quintana y Ramis, al que se confiere traslado de ella, con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días,

Lo manda y firma el Sr. Juez; de que doy fe.—Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés."

Y no habiéndose hallado al demandado en el domicilio indicado por la parte actora y expresarse por ésta ignorarse su paradero actual, cumpliéndose lo ordenado por providencia de 19 del mismo mes de Septiembre próximo pasado, a los fines del emplazamiento y traslado de la demanda a dicho demandado, Ramón Quintana Ramis, se expide el presente edicto, en el que se hace constar que el término para comparecer en autos dicho demandado es el de veinte días, y las copias simples de la demanda y documentos con ella adjuntos, están en poder del infrascrito para serie entregados así que comparezca; parándole el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Barcelona a 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, por don José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—389

En este Juzgado de primera instancia número 2, de esta ciudad y Secretaría de mi cargo, obra demanda de divorcio promovida por María Jove Figuerola contra Manuel Nicuesa y Villafranca, de ignorado paradero, a cuya demanda ha recaído la siguiente "Providencia. — Juez, Sr. Parera. Barcelona, 3 de Noviembre de 1932. Unase al asunto de su razón el precedente escrito y documento; a lo principal y primer otrosí, se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de doña María Jove Figuerola y contra D. Manuel Nicuesa Villafranca, de ignorado paradero, según se expresa en el escrito inicial de este asunto; se confiere traslado de dicha demanda al expresado demandado, con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, mediante edictos que se publicarán y fijarán con sujeción a derecho y se insertarán en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en un diario de avisos de esta ciudad para que comparezca y la conteste, dentro del plazo de veinte días, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de 2 de Marzo último, sobre divorcio; emplácese también al Ministerio fiscal, por el mismo plazo y a los propios fines, a cuyo fin presentense las correspondientes copias simples; y al segundo otrosí como se pide y estése a lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el escrito de la demanda de referencia.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe, Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés."

Y para que sirva de emplazamiento en debida forma y tal como está ordenado al referido demandado don Manuel Nicuesa Villafranca, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente edicto haciéndole

se constar, además, que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados están en poder del infrascrito para serie entregados así que comparezca.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—588

**LLERENA**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Hace saber para público conocimiento que, el día 7 de Diciembre próximo, a las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la junta de acreedores del comerciante, suspenso en pagos, D. Manuel Aldana González, vecino de Azuaga.

Llerena, 22 de Octubre de 1932. El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JC—590

**MADRID—JUZGADO NUMERO 5**

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria que se ha tramitado en concepto de pobre a instancias de doña Julia Hernández Botejara, domiciliada en la calle de Joaquín Martín, número 7, piso bajo, sobre ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Antonio Hernández Baños; se ha dictado la resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Auto del Juez D. Ildefonso Bellón y Gómez.—Madrid, 9 de Noviembre de 1932.—Su señoría por, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Hernández Baños, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de que así se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que se expiden los correspondientes edictos, nombrándose como representante del mismo, para todo lo que fuere necesario, a la conyuge doña Julia Hernández Botejara, la cual podrá disponer libremente de los bienes de cualquier clase que la pertenezcan; pero no enajenar, permatar, ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la sociedad conyugal, si no con autorización judicial. Una vez que trascurren los seis meses de la expresada publicación en los periódicos oficiales expidasela para uso de su derecho, testimonio de esta resolución.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Ildefonso Bellón.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos."

Y para que sirva de notificación y pueda comparecer el ausente o cuantas personas les interese, se publica el presente, en los periódicos oficiales, con el apercibimiento de parárlas el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón y Gómez.

JC—587

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18 bajo el número 231 del año actual por vejaciones contra Andrés de los Ríos Silvano, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Octubre de 1932; el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés de los Ríos Silvano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés de los Ríos Silvano a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Andrés de los Ríos Silvano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—17772

## MANZANO (EL)

Don Tomás Delgado Ramos, Juez municipal de El Manzano.

Hago saber: Que para la provisión en propiedad del cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado para que en el plazo de treinta días puedan solicitarlo directamente del Juzgado de instrucción del partido o de este municipal.

El distrito municipal consta de 313 habitantes de hecho y 333 de derecho, no percibiéndose otros derechos que los consignados en Arancel.

El Manzano, 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Tomás Delgado.

JO—17762

## MARZALES

Don Miguel Alonso Bascón, Juez municipal del distrito de Marzales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian al turno de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, al objeto de que cuantos se presenten con derecho a concursarlas pue-

dan solicitarlas dentro del plazo señalado, dirigiendo las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Tordesillas.

Los agraciados disfrutarán de los derechos de Arancel.

Marzales, 5 de Noviembre de 1932. El Secretario habilitado, Teodosio Alonso. — El Juez municipal, Miguel Alonso.

JO—17770

## MONLERAS

Don Justo Rodríguez del Arco, Juez municipal de Monleras.

Hago saber: Que para la provisión en propiedad del cargo de Secretario municipal y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para que en el plazo de treinta días puedan solicitarlo directamente del Juzgado de instrucción del partido o de este municipal.

Este distrito municipal consta de 650 habitantes de hecho y 681 de derecho, no percibiendo más derechos que los que indican los Aranceles vigentes.

Mosieras, 27 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Justo Rodríguez.

JO—17771

## MORALES DE TORO

Don César Martínez García, Juez municipal de Morales de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer en propiedad en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a este cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Toro; advirtiendo a los concursantes que esta villa consta de 2.044 habitantes, y que el nombrado no percibirá más derechos que los del Arancel, cuando actúe.

Morales de Toro a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, César Martínez.—El Secretario, Ildefonso Matilla.

JO—17767

## NUDA

Don Mariano Abad Merino, Juez municipal de Mudá.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dotadas con los derechos de Arancel; esta población se compone de 299 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Mudá a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Mariano Abad.

JO—17768

## NAVACARROS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por espacio de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dentro del plazo indicado, en el Juzgado de instrucción de Béjar.

Este Municipio consta de 521 habitantes.

Dichos cargos no tienen más sueldo que los derechos de Arancel.

Navacarros a 3 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Bernabé Martín.

JO—17773

## PAJARES DE LOS OTEROS

Don José Pérez Isla, Juez municipal de Pajares de los Oteros y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante de referido cargo a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan; haciendo las advertencias de que este Municipio consta de 1.473 habitantes de hecho y 1.528 de derecho, y el nombrado no percibirá otros emolumentos más que los derechos del Arancel.

Pajares de los Oteros, 4 de Noviembre de 1932.—El Juez, José Pérez.—P. S. M. (ilegible).

JO—17776

## PIÑA DE CAMPOS

Juzgado municipal de Piña de Campos, partido judicial de Astudillo, provincia de Palencia.

Por el presente se anuncian las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido de Astudillo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Piña de Campos a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Ibáñez.—El Secretario habilitado, Juan García.

JO—17774

## PUERTO SEGURO

Juzgado municipal de Puerto Seguro (Salamanca).

Don Leoncio Hernández Suárez, Juez municipal de Puerto Seguro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin

de proveerla, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, los que aspiren a referido cargo, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo (Salamanca), acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios en propiedad en otras Secretarías.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; haciendo constar que este pueblo excede de 500 habitantes, no teniendo la plaza otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Puerto Seguro a 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Leoncio Hernández.

JO—17777

## REBANAL DE LAS LLANTAS

Se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, según las disposiciones vigentes.

Rebanal de las Llantas (Palencia), 4 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Nicolás Díez.

JO—17780

## ROLLAN

Don José Manuel Marcos Zapata, Juez municipal de Rollán.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, las cuales han de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias y demás documentos necesarios ante el señor Juez de primera instancia de Ledesma; advirtiéndose que este Municipio consta de 1.204 habitantes de derecho, y que dichos cargos no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel.

Rollán, 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, José Manuel Marcos.

JO—17775

## ROZAS (LAS)—MADRID

Por el presente, y en virtud de haber sido reputado falta el sumario seguido por el Juzgado de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, señalado con el número 122 de 1932, se cita a los lesionados Elías Seco Mata, de veintisiete años de edad, casado, natural de Fontiveros (Ávila) y domiciliado ambulante, como representante legal de su hijo menor de edad, Rufino Seco Abellán y en su propio nombre y a Germán Abellán Brañas, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Bribiesca (Burgos) y domiciliado ambulante, con el fin que el próximo día 16 de Diciembre y hora de las doce, comparezcan a celebrar en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la República, número 1, el correspondiente juicio de faltas por lesiones, al ser atropellados el pasado día 30 de Abril en el kilómetro 22 de la carretera de La Coruña por el automóvil M-33.820, conducido por su propietario D. Edmundo Fóster.

Las Rozas de Madrid, 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Diego Gassas.

JO—

## SALINA DE PISUERGA

Don José Cabriá Fernández, Juez municipal de Salinas de Pisuerga.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con la dotación de los derechos arancelarios; la población de este Municipio es de 595 habitantes.

Los habitantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Salinas de Pisuerga a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, José Cabriá.

JO—17781

## SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Don Modesto Fernández Robles, Juez municipal de este término de Santa Colomba de Curueño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, según determina el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones, a fin de

que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes y documentos ante el señor Juez del partido de La Vecilla.

Se hace constar que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que la de Arancel.

Dado en Santa Colomba de Curueño a 4 de Noviembre de 1932.—El Juez, Modesto Fernández.—El Secretario, por su mandato (ilegible).

JO—17779

## SANTA CRUZ DE BOEDO

Don Santiago Provedo, Juez municipal de este término de Santa Cruz de Boedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de menos de 500 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Santa Cruz de Boedo, 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Santiago Provedo.

JO—17778

## SIMANCAS

Don Benito Morchón Labajo, Juez municipal de esta villa de Simancas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado, constandingo este Municipio de 1.250 habitantes, teniendo los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de este partido, a las que acompañarán los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.  
Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

Certificación de examen de aptitud para dichos cargos.

Simancas, 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Benito Morchón.

JO—17782